

ACUERDO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., quien se identifica con cédula de ciudadanía N.º 39.577.611, actuando en calidad de **DIRECTORA DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO**, nombrada mediante Resolución 240 del 10 de febrero de 2022 y acta de posesión de fecha 10 de febrero de 2022, debidamente facultada para actuar en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** conforme a la delegación para la aprobación y suscripción de Acuerdos de Transferencia o Intercambio de Información conforme a la Resolución No. 1497 del 14 de julio de 2022, entidad del nivel central del Distrito Capital, identificada con el NIT 899.999.861-9, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **SDIS** y **SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., quien se identifica con cédula de ciudadanía N 79.942.97, actuando en calidad de Subsecretario de Despacho, conforme a la Resolución No. 645 de fecha 02 de diciembre de 2021, proferido por la Secretaria de Despacho, y Acta de posesión 1141 de fecha 02 de diciembre de 2021, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, conforme a la Resolución de delegación del gasto 339 de 2023, entidad del nivel central del Distrito Capital, identificada con el NIT. 899.999.061-9, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **SDDE**, quienes se identificarán individualmente como la “Parte” y conjuntamente como **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente Acuerdo de Transferencia de información y datos (en adelante el “Acuerdo”), el cual se registrará por las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de Desarrollo Económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital.

Que, en el marco de sus funciones, se requiere de la articulación de ambas entidades, para trabajar conjuntamente en acciones que permitan el intercambio de información y datos de manera ágil, segura y confidencial para intercambiar y ampliar la cobertura en los servicios sociales de los hogares y ciudadanos que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad a la pobreza en la ciudad de Bogotá, que permitan dar cumplimiento de sus objetivos misionales.

Qué las **PARTES** se encuentran prestas a suministrar, entre sí, la información requerida en el marco del presente Acuerdo. Como responsables del tratamiento de sus bases de datos para el intercambio de la información se deberá garantizar la seguridad de la misma y la protección de los datos de los ciudadanos.

Que, con el propósito de intercambiar y ampliar la cobertura en los servicios sociales de los hogares y ciudadanos que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad a la pobreza en la ciudad de Bogotá, se suscribe el presente acuerdo en los términos aquí pactados, el cual se registrará por las siguientes:



ACUERDO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: Intercambiar información entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS con el objeto de ampliar la cobertura en los servicios sociales de los hogares y ciudadanos que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad a la pobreza en la ciudad de Bogotá; en cumplimiento de las funciones misionales de las entidades se debe propender por el fortalecimiento del tejido social, la inclusión productiva, el emprendimiento y la empleabilidad.

SEGUNDA. - COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES: Las partes cumplirán con las obligaciones de protección y garantía que se derivan del derecho fundamental de habeas data del titular de la información. Para tal efecto, las partes deberán garantizar que el tratamiento de la información objeto de transferencia o intercambio obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política y la ley, la cual debe ser informada al titular. En consecuencia, las partes se comprometen a: **1.** Guardar reserva de la información que les sea suministrada y utilizarla únicamente para los fines que justificaron la entrega, esto es aquellos relacionados con la competencia funcional específica que motivó la solicitud del suministro del dato personal. **2.** Informar a los titulares del dato sobre el uso que se le esté dando al mismo, en el marco de las Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales de cada una de las partes. **3.** Conservar con las debidas seguridades la información recibida para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento **4.** Cumplir con las instrucciones que imparta la autoridad de control, en relación con el cumplimiento de la legislación estatutaria. **5.** Garantizar que el tratamiento de la información comporte una utilidad clara y determinable y de acuerdo con las finalidades comunicadas por las partes. **6.** Someter la transferencia o intercambio de la información a los límites determinados por el objeto de las bases de datos, por la autorización del titular y por el principio de finalidad¹. **7.** Cumplir las disposiciones vigentes en materia de protección de datos personales y reserva de la información, especialmente las leyes estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012; concordantes con la Circular Externa Conjunta No. 04 del 5 de septiembre de 2019, de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado; recogida y replicada en la Circular 30 del 13 de septiembre de 2019, expedida por la Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC y adicionalmente la Directiva 009 de 2019, expedida por La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y la Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones, así como las demás normas que las modifiquen o sustituyan. **8.** Las partes deben contar en su marco normativo con una política de seguridad de la información en la cual se definan lineamientos frente a la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. En caso de que alguna no tenga, debe adoptar la Política de seguridad de la información de la otra parte. Para el caso de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico su política de seguridad de la información se encuentra ubicada en el siguiente enlace: <https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/Politica-de-seguridad-de-la-informacion-1.pdf>. Para el caso de la Secretaría Distrital de Integración Social su política de seguridad de la información se encuentra ubicada en el siguiente enlace: [Política de Seguridad de la Información SDIS](#). **9.** Las partes se comprometen a dar cumplimiento a la Política de Tratamiento de Datos Personales que cada una tenga para el efecto. Para el caso de la Secretaría de Desarrollo Económico está publicada en el siguiente enlace: [¹ Corte Constitucional, sentencia C-748 del 6 de octubre de 2011. Expediente PE-032.](https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/Politica-para-el-Tratamiento-de-</p></div><div data-bbox=)



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2023-1107-104611-abc3b3-02755719
2023-11-07T16:48:39-05:00 - Pagina 2 de 12

ACUERDO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

Datos-Personales.pdf. Para el caso de la Secretaría Distrital De Integración - SDIS su política de Tratamiento de Datos Personales está publicada en el siguiente enlace: [Política de tratamiento de datos personales SDIS.10](#). Una vez cumplida la vigencia del presente acuerdo de intercambio de información no se dará por terminado el compromiso legal de dar aplicación a los principios de confidencialidad, reserva, circulación restringida y salvaguarda de la información intercambiada o compartida entre las partes, por lo cual, se deberá garantizar su protección de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012, y sus decretos reglamentarios.

TERCERA. - RESTRICCIONES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Como garantía de la vigencia de los principios de finalidad, utilidad y circulación restringida le queda prohibido a las partes **1.** Recopilar los datos sin la clara especificación acerca de la finalidad de estos, así como el uso o divulgación de datos para una entidad diferente a la inicialmente prevista. **2.** Divulgar los datos que no obedezcan a una utilidad clara o determinable de acuerdo con las funciones de las entidades partes **3.** Divulgar indiscriminadamente los datos personales. **4.** Compartir información con terceros **no autorizados**.

CUARTA. - SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN: Las partes deben dar cumplimiento e implementar las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la aplicabilidad de los Lineamientos específicos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital, así como del lineamiento de Política de Tratamiento de los datos personales de cada una de las partes, en pro de minimizar los riesgos de seguridad, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información compartida entre las partes. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Es importante que las partes tengan en cuenta que en materia de seguridad de la información se debe velar por:

- Suministrar la información contenida en el anexo técnico durante el plazo establecido en el presente acuerdo.
- Proveer las credenciales de acceso para la consulta de la información a quien corresponda en cada entidad.
- Realizar la capacitación y sensibilización necesaria a los funcionarios y/o contratistas designados por las partes, sobre el manejo y operabilidad del intercambio o transferencia de la información. Igualmente, proveer los manuales operativos diseñados para tales efectos.

En cumplimiento del objeto del presente acuerdo las partes se comprometen a actuar de conformidad con los siguientes principios:

- **Colaboración:** Las partes prestarán asistencia y ayuda mutua a través de los mecanismos tanto tecnológicos como técnicos y del factor humano con el que cuentan para el desarrollo de las actividades propias de este acuerdo, así como otras que se deriven de su ejecución.
- **Confidencialidad:** Es obligación de las partes guardar absoluta y total reserva respecto de la información, medios y herramientas interactuantes entre ellas, con el único y exclusivo fin de ser utilizada en ejercicio de sus competencias y funciones, para lo cual deberán ejercer las acciones pertinentes relativas a evitar la pérdida, destrucción, alteración, acceso y uso no autorizado o fraudulento de la información.
- **Seguridad:** Las partes deben adoptar todas las medidas necesarias desde el punto de vista técnico de hardware, software, comunicaciones, redes e instalaciones físicas, procedimientos y personal,



ACUERDO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

para garantizar la custodia debida de la información y su consecuente uso conforme a los fines del presente acuerdo.

- **Restricción:** La información compartida sólo podrá ser utilizada para los efectos del presente acuerdo y no podrá ser utilizada para fines comerciales o de explotación económica por ninguna de las partes. Tampoco podrá ser entregada a entidades públicas o privadas de carácter nacional o internacional, sin la anuencia previa de la entidad que la tiene bajo su responsabilidad.

QUINTA. - CONDICIONES PARA TRANSFERIR O INTERCAMBIAR LA INFORMACIÓN: Previo a la transferencia o intercambio de información, las partes deberán verificar que: **1.** Quien transfiere los datos es el responsable y/o Encargado de su Tratamiento y se encuentra facultado por la ley para recolectarlos, almacenarlos, usarlos, circularlos o suprimirlos **2.** No se requiere autorización del titular para recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales, siempre y cuando la solicitud de información este basada en una clara y específica competencia funcional de la entidad y se garantice la protección de los derechos de habeas data del titular. En caso de requerirse autorización, las partes deberán verificar que la transferencia y el tratamiento de los datos está autorizada por el titular. **3.** El titular esté informado del uso que se le está dando a sus datos personales. **4.** Si se trata de un prestador de servicios públicos deberá obtener autorización previa para recolectar la información objeto de transferencia o intercambio, autorización que también requiere cuando se vaya a cambiar la finalidad para la cual se recolectó. Lo anterior, en tanto que la prestación de servicios públicos por entidades estatales no reviste la connotación ni el carácter de función pública². **5. Datos sensibles:** Para el tratamiento de los datos personales sensibles se debe obtener la autorización (i) escrita (ii) verbal (iii) por conductas inequívocas, que no admiten duda o equivocación, que permitan concluir de forma razonable qué otorgó la autorización, a más tardar, al momento de su recolección informando la finalidad específica del tratamiento de la misma, garantizando su consulta posterior. Para el tratamiento de los datos personales sensibles, la autorización deberá hacerse de manera explícita y se debe comunicar al titular que el suministro de los datos y la autorización de su tratamiento es voluntario, por lo tanto, no tiene ninguna obligación legal de otorgarlos **6. Datos de niños, niñas y adolescentes:** El tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes podrá hacerse cuando se cumplan los siguientes requisitos: (i) se trate de datos de naturaleza pública (ii) se cumpla los requisitos de respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes (iii) se asegure el respeto a los derechos fundamentales (iv) se obtenga autorización expresa e informada para el tratamiento de los datos por parte de los Representante Legales de estos (v) se surtan procedimientos para la acreditación o apoderamiento de los representantes legales de los niños, niñas y adolescentes (vi) se informe a los titulares acerca del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, la finalidad de dicho tratamiento y el carácter facultativo al momento de otorgar la autorización y los derechos que les asisten. **7. Confidencialidad:** Las partes deben asegurar que las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, este es, en la recolección, el uso, el almacenamiento, la circulación o la supresión de los mismo, garanticen la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento y solo pueden realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ella corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en el Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

² Superintendencia de Industria y Comercio. Concepto radicación 18-100385-00004-0000. Trámite 113. Evento: 0. Actuación: 440



ACUERDO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

SEXTA. - INFORMACIÓN PARA COMPARTIR: La información para compartir entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es:

Bases de Datos	Por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS-	Por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE-
Base de datos 1	Reporte de Personas Únicas Atendidas – PUA acumulado vigencia y acumulado cuatrienio.	Reporte mensual de beneficiarios SUIM acumulado vigencia y acumulado cuatrienio.

FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA O INTERCAMBIO: Las partes acuerdan que la finalidad del intercambio es contar con información actualizada relacionada con hogares identificados en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad a la pobreza con el fin de diseñar e implementar políticas públicas que propendan por la lucha contra la pobreza moderada, la erradicación de la pobreza extrema y el fortalecimiento del tejido social, la inclusión productiva, el emprendimiento y la empleabilidad.

SÉPTIMA. - MECANISMOS PARA TRANSFERIR O INTERCAMBIAR LA INFORMACIÓN: Los mecanismos para la transferencia o intercambio de información entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se describen en el Anexo Técnico al presente Acuerdo.

El anexo técnico contiene las características técnicas, documentación y mínimos semánticos de la información que será compartida entre las partes según las necesidades identificadas, las variables, los mecanismos que se usarán para el intercambio y las consideraciones adicionales sobre seguridad, la protección de datos personales y los acuerdos de niveles de servicio que se tendrán en cuenta durante el proceso de intercambio.

El anexo técnico será definido o ajustado por los funcionarios designados por cada una de las partes, de acuerdo con las temáticas definidas en la cláusula **sexta** del presente Acuerdo

OCTAVA. - MODIFICACIÓN: El presente Acuerdo de Transferencia o Intercambio de Información podrá ser modificado por el mutuo acuerdo de las partes, debidamente suscrito por éstas, en el que conste tal situación, así como la fecha de entrada en vigor de las modificaciones.

NOVENA. - DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA TRANSFERENCIA: Las dependencias encargadas del intercambio de información que se describe en el presente Acuerdo son:

	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO –SDDE-
Dependencia	Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.	Subdirección de Informática y Sistemas
Nombre y apellido del funcionario	Oscar David Garzón Alfaro	Sandra Milena Bellon Morales
Correo Electrónico	ogarzona@sdis.gov.co	sbellon@desarrolloeconomico.gov.co
Teléfono	3279797 extensión 42001	3007816335



ACUERDO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

DÉCIMA. - AUTORIZACIÓN DE INTEGRACIÓN DE LOS CONJUNTOS DE DATOS INTERCAMBIADOS EN EL PRESENTE ACUERDO A LA ESTRATEGIA DE CIUDADANÍA 360°

En el marco del contrato interadministrativo No. 6273-2023 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y la Agencia de Analítica de Datos de Bogotá - ÁGATA, cuyo objeto es "Contratar los servicios de instalación, configuración, implementación, licenciamiento y soporte de una fábrica de datos para la puesta en marcha de la plataforma Distrital Ciudadanía 360° para la Secretaría Distrital de Integración Social", donde la solución se hará a través de mecanismos de consumo de datos, modelos de analítica descriptiva y visualización de datos para lograr la identificación única de un individuo o población como la revisión de los servicios y beneficios ofertados por la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la SDIS en la Plataforma de Visualización para Ciudadanía 360°.

La iniciativa encabezada por la SDIS prioriza seis servicios sociales: Comedores Comunitarios, Transferencias Monetarias - Ingreso Mínimo Garantizado, Emergencia Social, Apoyos Económicos para persona mayor, Centros Día y Jardines Infantiles. De cada uno de los servicios priorizados se compartirá información que identifica y caracteriza beneficiarios. Así, una fuente de información clave se constituye en las bases de datos de los hogares y ciudadanos que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad a la pobreza en la ciudad de Bogotá, para la verificación de criterios de ingreso o priorización a los servicios, modalidades o estrategias, beneficios y transferencias monetarias que dispone la Secretaría Distrital de Integración Social para la ciudadanía en concordancia con lo establecido en el portafolio de servicios.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se requiere la autorización por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para los fines descritos anteriormente en el marco del presente acuerdo de intercambio de información. Esto adicionalmente con fundamento en que a la Agencia de Analítica de Datos -ÁGATA se le confirió a través del artículo 8 del Decreto 272 de 2020 la siguiente facultad general:

“Requerir, a cualquier entidad u organismo del Distrito Capital de Bogotá, del sector central, del sector descentralizado o el de las localidades, la transferencia de los datos y las bases de datos que se encuentren en poder de estas, con el fin de realizar el tratamiento de los datos (...), con observancia de los principios constitucionales y normas de protección de datos personales y confidencialidad de la información pública, de acuerdo con las leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás normas aplicables, o las que las modifiquen o sustituyan”.

Por lo anterior, y en el entendido que el Decreto Distrital 272 de 2020 hace parte de una política transversal que promociona la mejora en los sistemas de información y recolección de datos del distrito, se hace necesario que las entidades públicas participantes del presente acuerdo autoricen el uso y la integración de las distintas fuentes de información y conjuntos de datos intercambiados para el desarrollo de la estrategia de Ciudadanía 360°. Esto con el propósito de mejorar el procesamiento de la información de beneficiarios y la custodia de los datos personales, así como mejorar la oferta de servicios dispuestos para la ciudadanía en el Distrito Capital.



ACUERDO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: Cada una de las partes mantendrá indemne a la otra, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedad de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto del presente Acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA. - VALOR: Para la ejecución del objeto del presente acuerdo, no genera afectación presupuestal para su desarrollo, salvo las propias de funcionamiento de cada Entidad. En consecuencia, no hay lugar a contraprestación económica alguna y cada una de **LAS PARTES** dentro de sus competencias adelantará las gestiones necesarias para cumplir con los compromisos a que se compromete bajo el presente documento.

DÉCIMA TERCERA. PLAZO: El término de duración del presente Acuerdo será hasta el (31) de (diciembre) de (2026), contado a partir de la suscripción de este documento.

DÉCIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO: El presente Acuerdo terminará en los siguientes eventos: 1) Mutuo acuerdo de **LAS PARTES**. 2) Por fuerza mayor o caso fortuito. 3) Por incumplimiento de alguna de **LAS PARTES** en los compromisos aquí pactados. 4) Cuando cesen las causas que dieron motivo al presente **ACUERDO**. 5) Por decisión de cualquiera de **LAS PARTES** manifestada por escrito con un mes de anterioridad, sin que haya lugar a indemnización alguna por este concepto. 6) Por vencimiento del plazo. 7) Por imposibilidad de desarrollar el objeto del **ACUERDO** o demás causales que prevea la Ley.

ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO
Directora de Análisis y Diseño Estratégico
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Firmó: Alexandra Cecilia Rivera Pardo, Directora Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. SDIS.

Firmó: Sebastián Marulanda Robledo, Subsecretario de Despacho. SDDE.

Revisó: Yenny Patricia Bohórquez Leal, Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. SDIS

Revisó: Juan Pablo Buitrago Ruge, Contratista Subdirección de Investigación e Información. Líder Infraestructura. SDIS.

Revisó: William Eduardo García Machado, Director Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo. SDDE

Revisó: Valerie Sangregorio Guarnizo- Jefe Oficina Jurídica. SDDE

Revisó: Carolina Chica Builes, Jefe Oficina Asesora de Planeación. SDDE

Revisó: Adriana Montoya Ríos, Subdirectora Subdirección Informática y Sistemas. SDDE.

Revisó: Julia Piña, Abogada Oficina Jurídica. SDDE.

Proyectó: Yuri Romina Galindo Jiménez, Contratista, Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. SDIS

Proyectó: Andrés Javier Parra, Profesional Universitario, Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo AJPA. SDDE.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACUERDO TRANSFERENCIA DE INFORMACION REV YB SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231107-104611-a6c3b3-02755719

Creación: 2023-11-07 10:46:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-07 16:48:37



Escanee el código
para verificación

Revisión: Yenny Patricia Bohórquez Leal

Yenny Patricia Bohorquez Leal
52997402
ybohorquezl@sdis.gov.co

Revisión: Julia Piña

Julia Esperanza Piña Pérez
46385565
jpina@desarrolloeconomico.gov.co
Abogada Contratista
Secretaria Distrital Desarrollo Economico

Elaboración: Andrés Javier Parra Ávila

andrés javier parra ávila
1022334411
aparra@desarrolloeconomico.gov.co
profesional universitario
secretaría de desarrollo economico

Elaboración: Yuri Romina Galindo Jiménez

Yuri Romina Galindo Jiménez
53032449
ygalindo@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231107-104611-a6c3b3-02755719
2023-11-07T16:48:39-05:00 - Pagina 8 de 12



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACUERDO TRANSFERENCIA DE INFORMACION REV YB SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231107-104611-a6c3b3-02755719

Creación: 2023-11-07 10:46:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-07 16:48:37



Escanee el código
para verificación

Revisión: Carolina Chica Builes

Carolina Chica Builes
25172868
cchica@desarrolloeconomico.gov.co
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Revisión: Valerie Sangregorio Guarnizo

VALERIE SANGREGORIO
1082924816
vsangregorio@desarrolloeconomico.gov.co
JEFE DE OFICINA JURIDICA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Revisión: William Eduardo García Machado

William García Machado
11257916
wgarcia@desarrolloeconomico.gov.co
Director de Desarrollo Empresarial
Secretaría de Desarrollo Económico

Revisión: Juan Pablo Buitrago Ruge

Juan Pablo Buitrago Ruge
79387853
jbuitragor@sdis.gov.co
Contratista
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231107-104611-a6c3b3-02755719
2023-11-07T16:48:39-05:00 - Pagina 9 de 12



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACUERDO TRANSFERENCIA DE INFORMACION REV YB SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20231107-104611-a6c3b3-02755719

Creación:2023-11-07 10:46:11

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-07 16:48:37

Escanee el código
para verificación

Firma: Alexandra Cecilia Rivera Pardo

Alexandra Cecilia Rivera Pardo

39577611

arivera@sdis.gov.co

Directora

SDIS

Firma: Sebastian Marulanda Robledo

SEBASTIAN MARULANDA ROBLEDO

79942976

smarulanda@desarrolloeconomico.gov.co

SUBSECRETARIO

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Revisión: Adriana Montoya Ríos

Adriana Montoya

30406943

amontoya@desarrolloeconomico.gov.co

Subdirector de Informática y Sistemas

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231107-104611-a6c3b3-02755719
2023-11-07T16:48:39-05:00 - Página 10 de 12



REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACUERDO TRANSFERENCIA DE INFORMACION REV YB SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20231107-104611-a6c3b3-02755719

Creación: 2023-11-07 10:46:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-07 16:48:37

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yuri Romina Galindo Jiménez ygalindo@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-07 10:46:12 Lec.: 2023-11-07 10:46:28 Res.: 2023-11-07 10:46:38 IP Res.: 186.155.15.255
Elaboración	andres javier parra avila aparra@desarrolloeconomico.gov.co profesional universitario secretaría de desarrollo economico	Aprobado	Env.: 2023-11-07 10:46:38 Lec.: 2023-11-07 10:47:38 Res.: 2023-11-07 10:48:01 IP Res.: 190.25.204.49
Revisión	Julia Esperanza Piña Pérez jpina@desarrolloeconomico.gov.co Abogada Contratista Secretaria Distrital Desarrollo Economico	Aprobado	Env.: 2023-11-07 10:48:01 Lec.: 2023-11-07 10:50:53 Res.: 2023-11-07 11:21:38 IP Res.: 190.26.230.163
Revisión	Yenny Patricia Bohorquez Leal ybohorquezl@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-11-07 11:21:38 Lec.: 2023-11-07 12:02:55 Res.: 2023-11-07 12:03:02 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Juan Pablo Buitrago Ruge jbuitragor@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-11-07 12:03:02 Lec.: 2023-11-07 12:39:55 Res.: 2023-11-07 12:40:01 IP Res.: 186.154.86.48
Revisión	William García Machado wgarcia@desarrolloeconomico.gov.co Director de Desarrollo Empresarial Secretaría de Desarrollo Económico	Aprobado	Env.: 2023-11-07 12:40:01 Lec.: 2023-11-07 12:58:59 Res.: 2023-11-07 12:59:46 IP Res.: 190.25.204.49
Revisión	VALERIE SANGREGORIO vsangregorio@desarrolloeconomico.gov.co JEFE DE OFICINA JURIDICA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	Aprobado	Env.: 2023-11-07 12:59:46 Lec.: 2023-11-07 13:00:04 Res.: 2023-11-07 14:34:06 IP Res.: 190.25.204.49
Revisión	Carolina Chica Builes cchica@desarrolloeconomico.gov.co Jefe Oficina Asesora de Planeación Secretaría Distrital de Desarrollo Econó	Aprobado	Env.: 2023-11-07 14:34:06 Lec.: 2023-11-07 14:38:40 Res.: 2023-11-07 14:40:48 IP Res.: 201.245.197.51
Revisión	Adriana Montoya amontoya@desarrolloeconomico.gov.co Subdirector de Informática y Sistemas Secretaria Distrital de Desarrollo Econó	Aprobado	Env.: 2023-11-07 14:40:48 Lec.: 2023-11-07 14:43:21 Res.: 2023-11-07 14:45:27 IP Res.: 190.25.204.49



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231107-104611-a6c3b3-02755719
2023-11-07T16:48:39-05:00 - Pagina 11 de 12





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231107-104611-a6c3b3-02755719
2023-11-07T16:48:39-05:00 - Página 12 de 12

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACUERDO TRANSFERENCIA DE INFORMACION REV YB SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20231107-104611-a6c3b3-02755719

Creación: 2023-11-07 10:46:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-07 16:48:37

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	SEBASTIAN MARULANDA ROBLEDO smarulanda@desarrolloeconomico.gov.co SUBSECRETARIO SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONO	Aprobado	Env.: 2023-11-07 14:45:27 Lec.: 2023-11-07 15:58:58 Res.: 2023-11-07 16:14:09 IP Res.: 186.31.216.85
Firma	Alexandra Cecilia Rivera Pardo arivera@sdis.gov.co Directora SDIS	Aprobado	Env.: 2023-11-07 16:14:09 Lec.: 2023-11-07 16:48:09 Res.: 2023-11-07 16:48:37 IP Res.: 186.154.55.196